



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXIX - Nº 79

CORDOBA, (R.A.) LUNES 28 DE ABRIL DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

SERVICIO DE AGUA POTABLE

Aprueban tasas para el año 2008

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN Nº 118

Córdoba, 27 de marzo de 2008

VISTO el Expediente nº 0416/22128/98 en el que se tramita la fijación de las tasas por servicio de Agua Potable que presta esta Repartición, correspondientes al año 2008.-

Y CONSIDERANDO:

Que a Fojas 68 se encuentra agregado Informe Técnico del Sector Recaudaciones en el que se propone fijar la tarifa para el Año 2008 como así también establecer las fechas de vencimiento.

Que según lo prescripto por el Artículo 6º, inciso i) de la Ley Nº 8548, es atribución de la Repartición la fijación del canon de agua, las tarifas y los

precios del servicio de provisión de agua potable.

POR ELLO, dictamen del Sector Jurídica nº 820/07 obrante a fs. 70;

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR para el año 2008, las siguientes tasas por servicio de Agua Potable que presta esta Repartición: PESOS VEINTIUNO (\$ 21.-) para Uso Familiar; PESOS CUARENTA Y DOS (\$ 42.-) para los Usos Comercial e Industrial y una tasa diferencial de PESOS DOS CON OCHENTA (\$ 2,80.-) para Escuelas y Hospitales Públicos.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que para aquellos servicios que cuenten con

medidores, las tasas fijadas en el artículo precedente comprenden un consumo de hasta TREINTA METROS CUBICOS (30 m3) por el bimestre. Cuando el consumo supere el volumen mencionado, la tasa se incrementará a razón de NOVENTA CENTAVOS (\$ 0,90) por cada metro cúbico de exceso o fracción.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR las siguientes fechas de vencimiento:

Primer vencimiento:

02 de junio de 2008

Segundo Vencimiento:

09 de junio de 2008

Tercer Vencimiento:

16 de junio de 2008

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLICESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase al Sector Recaudaciones a sus efectos y archívese.

DR. ING. JUAN CARLOS BERTONI
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 71

Córdoba, 22 de abril de 2008

VISTO: el Expediente Nº 0524-029993/2007, en el que se propicia la Prórroga de la vigencia del Programa Provincial "CÓRDOBA SIN ARMAS", a partir del 1º de febrero de 2008 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Y CONSIDERANDO:

Que obra la presentación efectuada por el señor Delegado del Registro Nacional de Armas, con fecha 1º de abril de 2008, solicitando la respectiva prórroga.

Que el referido Programa comenzó a ejecutarse el 31 de julio de 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución Nº 325/07 emitida por el entonces Ministerio de Seguridad, con una vigencia de ciento ochenta (180) días y cuyo vencimiento operó el día 31 de enero de 2008, pudiendo establecerse una prórroga por igual término.

Que no existiendo observaciones de índole formal que formular a lo propiciado, corresponde disponer la prórroga del plazo de vigencia del Programa Provincial "CORDOBA SIN ARMAS", establecido por Resolución Nº 325/07, por el término de ciento ochenta (180) días, operando su vencimiento con fecha 31 de julio de 2008.

Por ello y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el Nº 109/2008,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la prórroga de la vigencia del Programa Provincial "CORDOBA SIN ARMAS", instituido por Resolución Nº 325/07 emitida por el entonces Ministerio de Seguridad, a partir del 1º de febrero de 2008 y por el término de ciento ochenta (180) días, operando su vencimiento con fecha 31 de julio de 2008.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 172

Córdoba, 24 de abril de 2008

VISTO: El expediente Nº 0110-113834/2008 en el cual obran las Resoluciones Ministeriales Nros. 437/04, 156/06 y 574/06 mediante las cuales se aprobaron, Planes de Estudio de Formación Técnica de grado o inicial, para ser aplicados en Institutos Superiores de gestión estatal dependientes de este Ministerio;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Educación Técnica y For-

mación Profesional solicita la modificación de las citadas resoluciones, ante la necesidad de adecuar la currícula y/o carga horaria de las Tecnicaturas Superiores en Informática, en Química Industrial y en Gestión de las Organizaciones con Orientación en Emprendimientos Inmobiliarios y Tasaciones.

Que estas rectificaciones se sustentan en un ajuste de sus planes de estudio a las nuevas normativas vigentes, como el Acuerdo Marco A-23, que estipula entre otros aspectos para la formación técnica un diseño curricular y una adecuación horaria específica.

Que en este sentido, estas prescripciones distribuyen los espacios o asignaturas en áreas de formación denominadas

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 172

Campos de Formación General, de Fundamento, Específico y de la Práctica Profesionalizante en sus tres años de cursado.

Por ello, los informes producidos y el Dictamen N° 579/08 del Departamento Jurídico de este Ministerio, y lo aconsejado por la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales a fs. 37;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR las Resoluciones Ministeriales Nros. 437/04, 156/06 y 574/06 en sus Anexos III (Tecnatura Superior en Informática), I (Tecnatura Superior en Química In-

dustrial) y II (Tecnatura Superior en Gestión de las Organizaciones con Orientación en Emprendimientos Inmobiliarios y Tasaciones), quedando reemplazadas las estructuras académicas de dichos planes de estudios por las contenidas en los Anexos I, II y III del presente instrumento legal, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los contenidos curriculares, perfiles docentes, perfil del egresado, campo ocupacional y objetivos de la carrera "Tecnatura Superior en Informática", de conformidad con las modificaciones dispuestas por el artículo que antecede, los cuales obran como Anexo IV de esta resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que los planes de estudio modificados por el presente instrumento legal rijan a partir de las cohortes que se detallan a continuación:

Tecnatura Superior en Informática, cohorte 2008 y sucesivas
Tecnatura Superior en Química Industrial, cohorte 2009 y sucesivas
Tecnatura Superior en Gestión de las Organizaciones con Orientación en Emprendimientos Inmobiliarios y Tasaciones, cohorte 2007 y sucesivas.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

LOS ANEXOS DE LA PRESENTE RESOLUCION SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (AREA CENTRAL), SITA CALLE ITUZAINGO 1351 CORDOBA - CAPITAL.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

RESOLUCION N° 536 - 5/11/07 - APROBAR la documentación técnica presentada para la ejecución de la obra de: "Refacciones, reparaciones generales y ampliaciones de los establecimientos escolares de la Provincia" que integran el Grupo N 5 del Departamento Río Segundo, encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Río Segundo, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y su modificatoria 7057, Ley 7067 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Ciento Quince Mil Treinta y Cinco (\$ 115.035,00.-), en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, conforme las razones expresadas en considerándolos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013289/2007.-

RESOLUCION N° 470 - 25/10/07 - APROBAR la documentación técnica presentada para la ejecución de la obra de: Ampliación Aula, Sum y Locales Anexos En El Jardín De Infantes " Francisco Narciso Laprida" de la Localidad de San José de la Dormida - Departamento Tulumba - Provincia de Córdoba, encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Tulumba, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta (\$298.570,00) en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, conforme las razones expresadas en considerándolos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013200/2007.-

RESOLUCION N° 489 - 29/10/07 - APROBAR la documentación técnica presentada para la ejecución de la obra de Ejecución Nuevos Sanitarios y Reparaciones Generales en la Escuela Gendarme Raúl Cuello" de la Localidad de La Junta - Departamento Tulumba - Provincia de Córdoba, encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Tulumba, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Noventa y Un Mil Novecientos Cincuenta y Siete Con Ochenta y Cuatro Centavos (\$91.957,84.-) en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, conforme las razones expresadas en considerándolos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013277/2007.-

RESOLUCION N° 487 - 29/10/07 - APROBAR la documentación técnica presentada para la ejecución de la obra de Refacción Cubiertas, Revoques, Cielorrasos, Fisuras, Submuración, Sanitarios en el Ipem N° 51 "Nicolás Avellaneda" de la Localidad de Marcos Juárez - Departamento Marcos Juárez - Provincia de Córdoba, encomendando su ejecución a la Comunidad Regional de Marcos Juárez, conforme el contrato suscripto en el marco de la Ley 6140 y sus modificatorias 7057 y 7067 y disposiciones de la Ley 9206, el que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, compuesto por una (1) foja y consecuentemente AUTORIZAR la inversión de la suma de Pesos Noventa y Seis Mil Trescientos Setenta Con Sesenta y Ocho Centavos (\$96.370,68.-), en concepto de aporte de la Dirección Provincial de Arquitectura, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. N° 0047-013280/2007.-

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 67 - 10/03/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Mauro César Castro, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Decaroli, modelo del año 1987, chasis N° SL0054, motor N° 800657F, de 46 asientos, Tacógrafo Kienzle 178815, Dominio N° TAQ 786, chapa MOP N° ER 1665. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Mauro César Castro, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca El Detalle, modelo del año 1992, chasis N° OA-F-20853, motor N° A292-1-801638, de 39 asientos, Tacógrafo VDO Kienzle 00652566, Dominio N° TQS 305, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1665, s/ Expte. N° 0048-30278/07.-

RESOLUCION N° 68 - 13/03/08 - MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de esta Dirección N° 028 de fecha 17 de Enero de 2007 en la parte que dice: "...Servicio Especial, Obrero y Escolar...", debiendo decir: "...Servicio Especial Restringido...". AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Miguel Antonio Baldarenas cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis N° 8AC690341VA511684, motor N° 632.999-10-058885, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 3655, Dominio N° BZN 961, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1049, s/ Expte. N° 0048-29561/06.-

RESOLUCION N° 69 - 13/03/08 - RECTIFICAR el Artículo 1° la Resolución de esta Dirección N° 043/07 en la parte que dice: "...chapa MOP N° E 1604...", debiendo decir: "...chapa MOP N° E 1239...", s/ Expte. N° 0048-29576/06.-

RESOLUCION N° 70 - 13/03/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Fernando Sebastián HUK, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2007, chasis N° 93YADCUL58J866538, motor N° G9UA724C034540,

de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 17256, Dominio N° GOB 388, adjudicándole la chapa MOP N° E 1027, s/ Expte. N° 0048-30346/08.-

RESOLUCION N° 71 - 13/03/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Ricardo Daniel Costantini, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2000, chasis N° 9BSL4X2BAW3505087, motor N° 5126922, de 43 asientos, Tacógrafo VDO 014773, Dominio N° DQH 358, adjudicándole la chapa MOP N° E 1047, s/ Expte. N° 0048-30118/07.-

RESOLUCION N° 72 - 13/03/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Alejandro S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Scania, modelo del año 2000, chasis N° 9BSK4X2BKY3513767, motor N° 3133667, de 43 asientos, Tacógrafo VDO 50491, Dominio N° DNR 995, adjudicándole la chapa MOP N° R 738, s/ Expte. N° 0048-30340/08.-

RESOLUCION N° 73 - 13/03/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Transporte Deán Funes S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2008, chasis N° 9BM6882768B535373, motor N° 904957U0728484, de 24 asientos, Tacógrafo Digitac 16965, Dominio N° GTX 177, adjudicándole la chapa MOP N° RD 2882, s/ Expte. N° 0048-30338/08.-

RESOLUCION N° 74 - 13/03/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora María Soledad Laurey, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2000, chasis N° 9BM688176XB197316, motor N° RPA344916, de 24 asientos, Tacógrafo VDO 901607, Dominio N° DOJ 893, adjudicándole la chapa MOP N° E 1137, s/ Expte. N° 0048-30332/08.-

RESOLUCION N° 75 - 13/03/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Colonia Tirolesa S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1994, chasis N° 390015-11-103748, motor N° 872002, de 45 asientos, Tacógrafo Kienzle 1828814, Dominio N° SCX 404, chapa MOP N° R 477. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa Colonia Tirolesa S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan:

- Marca Mercedes Benz, modelo del año 1998, chasis N° 8AB390015VA125172, motor N° 372.964-50-358155, de 42 asientos, Tacógrafo Kienzle 1863778, Dominio N° BVS 203, adjudicándole la chapa MOP N° R 477, s/ Expte. N° 0048-30216/07.-

RESOLUCION N° 76 - 13/03/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Lilian Nora Mariojouis, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz,

modelo del año 2001, chasis N° 8AC6903411A549061, motor N° 63299810557555, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 5574, Dominio N° DUJ 202, chapa MOP N° E 1082, s/ Expte. N° 0048-30339/08.-

DECRETO N° 77 - 13/03/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Carlos Alberto Zarate, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 1995, chasis N° VF1E7WG0512524896, motor N° 25501899359, de 12 asientos, Tacógrafo Kienzle 1519, Dominio N° AGJ 835, chapa MOP N° E 1295, s/ Expte. N° 0048-30269/07.-

RESOLUCION N° 78 - 13/03/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Carlos Alberto Zarate, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2001, chasis N° 9BWV2RF47YRY08499, motor N° 4061519, de 27 asientos, Tacógrafo VDO 1078295, Dominio N° DPJ 239 adjudicándole la chapa MOP N° E 1206, s/ Expte. N° 0048-30371/08.-

RESOLUCION N° 79 - 18/03/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Gustavo Alejandro Baigorri, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Decaroli, modelo del año 1994, chasis N° 0128*, motor N° 347.943-50-663385R*, de 49 asientos, Tacógrafo Kienzle 1741308, Dominio N° SSV 644, adjudicándole la chapa MOP N° ER 1110, s/ Expte. N° 0048-30329/08.-

RESOLUCION N° 80 - 18/03/08 - AUTORIZAR con carácter precario y experimental y por un plazo de Treinta (30) días, a la empresa C.O.T.A. La Calera Ltda. para que prolongue hasta Monte Cristo el recorrido que actualmente tiene concedido entre CORDOBA y Malvinas Argentinas, en la modalidad de Regular Común (por Ruta Provincial A-88); incluyendo el ingreso a Mi Granja. NOTIFICAR a la empresa C.O.T.A. La Calera Ltda. y al señor Alejandro Rizzardi que deberán coordinar la diagramación horaria de los servicios autorizados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente, s/ Expte. N° 0048-30450/08.-

RESOLUCION N° 81 - 19/03/08 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Elizabeth Eugenia Barros, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Ford, modelo del año 2000, chasis N° WFOEXXBDVYBR75669, motor N° YR75669, de 14 asientos, Tacógrafo Digitac 17255, Dominio N° DJI 646, adjudicándole la chapa MOP N° E 1123, s/ Expte. N° 0048-30355/08.-

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 392 - 28/12/07 - Incrementar el cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2° de la Ley 9348 - en la suma de Pesos Trescientos Veinticinco Mil Ciento Veintiséis (\$ 325.126), de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE INGRESOS DE LAS CUENTAS ESPECIALES

Código	Denominación	Incremento
6.2.14	Aporte Nación Programa Federal - PROFE	325.126

Incrementar el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 1° de la Ley 9348 - en la suma de Pesos Trescientos Veinticinco Mil Ciento Veintiséis (\$ 325.126), de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito N° 17 correspondiente al Ministerio de Salud el que consta de Tres (3) fojas útiles y que forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. N° 0425-170900/2007.-

RESOLUCION N° 49 - 5/03/08 - Crear el Fondo Permanente "A" - Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes -, de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por la suma de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000), teniendo como límite

para cada pago hasta el Índice cinco (5) previsto en el artículo 13 de la Ley N° 5901 (t.o. Ley N° 6300), del que será responsable el titular del Servicio Administrativo de la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, s/ Expte. N° 0200-000001/2008.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCION N° 6 - 15/02/08 - Reconducir el Documento de Contabilidad emitido a nivel Compromiso durante el ejercicio 2007 como Anticipo Ejercicio 2008 al Presupuesto Vigente, que se detalla en Anexo I, el que con una (1) foja útil, forma parte de la presente Resolución, s/ Expte. N° 0027-036673/2008.-

RESOLUCION N° 8 - 13/03/08 - Declarar fracasado el llamado a Concurso de Precios N° 01/08 autorizado por Resolución N° 002/08 de esta Dirección, en virtud de que el único oferente condiciona la validez de oferta y presenta como garantía pagaré sin certificar, forma esta no prevista en Pliego que rigiera dicho llamado. Disponer la realización de un segundo llamado a Concurso de Precios con las mismas bases y condiciones del Pliego de Especificaciones Complementarias y Técnicas aprobado por Resolución N° 002/08 de esta Dirección, s/ Expte. N° 0027-036554/2008.-

RESOLUCION N° 11 - 3/04/08 - Autorizar el llamado a Licitación N° 03/08, a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un servicio integral de limpieza destinado al inmueble sito en calle Deán Funes N° 718 - 1° Piso, de la Ciudad de La Carlota, ocupado por la Delegación de la Dirección General de Rentas, por el término de dos (2) años con opción a prórroga por igual período. Aprobar en todos sus términos los Pliegos de Especificaciones Complementarias y de Especificaciones Técnicas que regirán la licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexo I y II, con nueve (9) y tres (3) fojas útiles, respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. N° 0034-059000/2008.-

RESOLUCION N° 12 - 3/04/08 - Autorizar el llamado a Licitación N° 02/08, a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de contratar un servicio integral de limpieza destinado al inmueble sito en calle Alvear N° 286, de la Ciudad de Cruz del Eje, ocupado por la Delegación de la Dirección General de Rentas, por el término de dos (2) años con opción a prórroga por igual período. Aprobar en todos sus términos los Pliegos de Especificaciones Complementarias y de Especificaciones Técnicas que regirán la licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexo I y II, con nueve (9) y tres (3) fojas útiles, respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. N° 0034-059001/2008.-

AGENCIA CORDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 96 - 17/03/08 - AUTORIZAR en el marco de lo establecido en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley 9086, y cuando la ejecución presupuestaria así lo requiera, la modificación de partidas presupuestarias, bajo las siguientes limitaciones:

1. No podrá modificar el resultado financiero del ejercicio.
2. No podrá modificar el Aporte Provincial previsto para el ejercicio, salvo que previamente exista un Instrumento Legal emanado de la autoridad competente del Poder Ejecutivo, modificando dicho Aporte.
3. No podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementos en los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras.
4. No podrá modificar el total autorizado de endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 9086.

Aprobar la Planilla de Modificación de Partidas Presupuestarias, como anexo I de una (01) fojas, forma parte de la presente. Solicitar la intervención de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, en los

términos del artículo 47°, segundo párrafo de la Ley N° 9086, s/ Expte. N° 0260-008718/2008.-

RESOLUCION N° 91 - 11/03/08 - MODIFICAR el Tercer Párrafo del Artículo 1° de la Resolución N° 219 dictada por Agencia Córdoba Turismo S.E.M. con fecha 18 de enero de 2005 en la parte que dice: "...Exención en el pago del Impuesto Inmobiliario Provincial del CIEN POR CIENTO (100 %) por DOCE (12) años, a partir del 1° de enero del año 2005, (Cuentas N° 130119466408, 130130679146, 130119466416, 130130678824)..." Debe decir: "...Exención en el pago del Impuesto Inmobiliario Provincial del CIEN POR CIENTO (100 %) por DOCE (12) años, a partir del 1° de enero del año 2005, (Cuenta N° 130124284997)..." s/ Expte. N° 0260-007109/2004.-

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

RESOLUCION N° 451 "A" - 23/11/07 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Club Central Argentino Norte", con sede legal en la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, a los Señores: Félix Edgar Baigorri, DNI N° 13.408.662, Luis Pedro Herrera, DNI 13.408.675, Eduardo Oscar Romero DNI 13.990.854 como integrantes de la misma, quienes deberán formalizar entrega de los Certificados de Antecedentes Individuales expedidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-066715/2007.-

RESOLUCION N° 477 "A" - 4/12/07 - Designar como Comisión Normalizadora de la Entidad Civil denominada "Asociación Sureña de Atletismo", con sede legal en la localidad de General Levalle, Provincia de Córdoba, a los Señores: Walter Jesús Armoya, DNI N° 21.864.987, Claudia Elba Gamba, DNI 17.872.785, Silvio Daniel Macagno DNI 14.644.481 como integrantes de la misma, quienes deberán tomar posesión del cargo, suscribiendo un acta ante el Departamento Asociaciones Civiles y Fundaciones de esta Dirección. Autorizar su funcionamiento por el término improrrogable de sesenta (60) días, plazo en el cual deberá convocar a Asamblea General Ordinaria que trate los ejercicios vencidos y elija las autoridades de la entidad, garantizando la amplia participación de la masa societaria y respetando las normas estatutarias en vigencia, s/ Expte. N° 0007-065001/2007.-

RESOLUCION N° 475 "A" - 4/12/07 - Aprobar el Estatuto Social de la Entidad Civil denominada "Asociación Civil Granito de Arena", con asiento en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Autorizar expresamente a la misma para actuar como Persona Jurídica, s/ Expte. N° 0007-067254/07.-

RESOLUCION N° 1 "A" - 14/01/08 - Rectifíquese la Resolución N° 451 "A"/07 de fecha 23 de noviembre de 2007, en donde dice el nombre de la entidad debe decir: "Club Atlético Central Norte Argentino", s/ Expte. N° 0007-066715/07.-

RESOLUCION N° 2 "A" - 14/01/08 - Aprobar la Reforma del Estatuto Social, sancionada en Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2007, modificando el artículo 31 de la Entidad Civil denominada "Asociación de Vivienda Económica (A.V.E.)", Cuit N° 30-59020893-7 con asiento en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Declarar subsistente la Personería Jurídica otorgada por Resolución N° 033 "A" de fecha 27 de Abril de 1977, s/ Expte. N° 0007-066446/07.-